

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL</b> <b>( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

### No. 0500

Garzón, 30 de diciembre 2024

Mediante radicado CAM No. 2024-E 36500 de diciembre 11 del 2024, la señora YESICA PAOLA BAHAMON ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.158.199 del Pital, actuando como propietaria del predio rural denominado LT La Trujillo, vereda Pital, con dirección de notificación predio La Trujillo, vereda Pital, del municipio de Pital, con contacto No. 3124408426 y correo electrónico: [promotoraguambientalhuitasas@gmail.com](mailto:promotoraguambientalhuitasas@gmail.com), solicita la transformación de carbón vegetal, de los residuos proveniente de aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgado mediante radicado CAM N° 2024-S 25398 de fecha 04 de septiembre del 2024, en el predio rural denominado La Trujillo, vereda Pital, con matrícula inmobiliaria 204-31301 y código catastral sin información, en jurisdicción del municipio de Pital en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal para la obtención de carbón vegetal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

### DISPONE

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO.** - Comisionar al Profesional SANDRA LILIANA ORTEGA MARTINEZ adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO.** - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada antes de la visita.

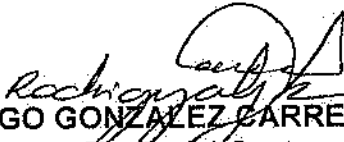
**CUARTO.** - Fijar en **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$ 297.690)** el valor a pagar por la señora YESICA PAOLA BAHAMON ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.158.199 del Pital, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

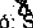
**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**RODRIGO GONZALEZ CARRERA**  
Director Territorial Centro

Proyectó:  Sandra L. Ortega M- Profesional universitario  
Radicado: 2024-E 36500